

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra acuerdo de dicha Mutualidad sobre jubilación de don Miguel Pareja Fuentes, pleito al que ha correspondido el número general 18.899 y el 676 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1970. Madrid, 14 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.552-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis y doña María Moragues Monlau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 17 de junio de 1970, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Subsecretaría de dicho Departamento ministerial de fecha 20 de abril de igual año, que declaró inadmisibles la solicitud de que le fuera abonada la cantidad de 3.234.340 pesetas en concepto de intereses por la «expropiación de la finca denominada «Santa Eulalia», en Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 19.107 y el 703 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1970. Madrid, 16 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.546-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de julio de 1970, que desestimó recurso de alzada formulado contra resolución de dicha Mutualidad sobre dicha pensión de jubilación de don Manuel Molina Sanchis, pleito al que ha correspondido el número general 18.930 y el 679 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1970. Madrid, 16 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.544-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Alonso Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 8 de julio de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra resolución de dicho Ministerio de fecha 14 de septiembre de 1969, que denegó la petición del recurrente sobre cómputo de trienios de los servicios prestados eventualmente como funcionario del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de dicho Centro, pleito al que ha correspondido el número general 18.987 y el 683 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1970. Madrid, 16 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.540-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Arregui Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Aire que desestimaron los recursos de reposición formulados contra otras resoluciones del mismo Ministerio sobre la petición de los recurrentes a que se les computara, a efectos de trienios, los servicios prestados eventualmente como funcionarios del Cuerpo General Auxiliar Administrativo del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 18.970 y otros y el 684 de 1970 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1970.

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.539-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gaitán Caro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, Polígono San Diego, de Madrid, finca 8-4-10, pleito al que ha correspondido el número general 19.407 y el 492 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa y doña Adela Gutiérrez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria de justiprecio de finca 9-6-48 b), sita en el Polígono San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.424 y el 498 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José Romero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de septiembre de 1970 desestimatoria de petición de ascenso al empleo de Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 19.404 y el 491 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Labrador Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio, Polígono San Diego, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.369 y el 486 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.656-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Enriqueta Roca Planas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes y respectivo precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirán, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Monistrol, donde está señalada con los números veintidós y veinticuatro; se compone de planta sótanos, con una superficie edificada de trescientos doce metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados; planta baja con una superficie edificada de trescientos veinticuatro metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, tres plantas de pisos con una superficie edificada por planta de trescientos veinticuatro metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados y planta ático con una superficie edificada de ciento ochenta y cinco

metros cuadrados (en todas las referidas plantas existe una sola nave en cada una, destinada a local comercial); con patio al detrás, levantado sobre parte de una porción de terreno de superficie cuatrocientos veintidós metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a once mil ciento noventa y dos palmos setenta y ocho décimas de palmo cuadrado. Lindante: frente, Norte, con la calle de Monistrol, en una línea de 14,88 metros; espalda, Sur, en una línea igual, con finca de doña Enriqueta Roca Planas; derecha, entrando, Oeste, en una línea de 28,42 metros, parte con la propia doña Enriqueta Roca Planas y parte con doña Agustina Vizcarri, y por el Este, izquierda entrando, en una línea de 28,42 metros, con don Francisco Fábregas, hoy sus sucesores.

Inscrita al tomo 630, libro 476, sección de Gracia, folio 223, finca 9.383, inscripción 16 del Registro de la Propiedad número cuatro de ésta.

Lote segundo.—Edificio industrial de planta baja, distribuido para garaje, un almacén y taller de piezas de aviación, cubierto de teja plana a dos aguas, sobre una porción de terreno sita en esta ciudad, Gracia, con frente a la calle de Santa Eulalia, números quince y diecisiete, de superficie cuatrocientos veintidós metros ochenta y ocho decímetros, iguales a once mil ciento noventa y dos palmos setenta y ocho décimas, también cuadrados, o aquella otra mayor o menor superficie que en sí contenga dentro de sus límites. Linda: al frente, Sur, con una línea de catorce metros ochenta y ocho centímetros y ocho centímetros con la calle de Santa Eulalia; por la espalda, Norte, con finca segregada, en una línea igual a catorce metros ochenta y ocho centímetros, al Este, derecha entrando, en una línea de veintiocho metros cuarenta y dos centímetros, con sucesores de don Francisco Fábregas, y por el Oeste, izquierda saliendo, en una línea de veintiocho metros cuarenta y dos centímetros, con la propia doña Enriqueta Roca.

Inscrita al tomo 263, libro 210, sección Gracia, folio 28, finca 520, inscripción 16 del propio Registro de la Propiedad número cuatro de ésta.

Lote tercero.—Local comercial consistente en un cubierto de planta baja solamente, con una sola nave, teniendo la parte edificada trescientos veintinueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con patio detrás, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Santa Eulalia, señalado con los números once y trece, antes nueve y once, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros noventa y ocho centímetros veinticuatro milímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y ocho palmos ochenta y dos décimas cincuenta y siete centésimas de palmo cuadrado. Lindante: frente, Sur, con la expresada calle de Santa Eulalia; derecha, entrando, Este, con finca de doña Enriqueta Roca Planas; izquierda, Oeste, con los sucesores de Cirilo Valls y José Serra, y espalda, Norte, con Agustina Vizcarri.

Inscrita al tomo 620, libro 470, sección Gracia, folio 19 vuelto, finca 3.031, inscripción 18 del Registro de la Propiedad número cuatro de los de ésta.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta primera), el día 26 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones cien mil pesetas por lo que respecta a la finca objeto del lote primero; la de novecientas mil pesetas por la del lote segundo, y la de se-

tecientas cincuenta mil pesetas por la del lote tercero, precio en que las partes valoraron tales fincas en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del respectivo precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que, una vez aprobado el remate, el adquirente debe consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—7.041-E.

### BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado y Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en pieza cuarta o de graduación del juicio universal de quiebra de la entidad «Viuda e Hijos de Cándido Echeandía, S. A.», que se sustancia en este Juzgado bajo el número 239 de 1970, se fijó el término de sesenta días para que los señores acreedores de la referida entidad presenten a los Síndicos designados, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos. Asimismo se señaló el día 26 de febrero de 1971, a las dieciséis horas y treinta minutos para la celebración de la Junta de acreedores de dicha entidad quebrada, a efectos de examen y reconocimiento de los créditos.

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—3.914-3.

### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1970 se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Valenzuela Morales, mayor de edad, viudo, vecino de Jaén, representado por el Procurador don Martín Jiménez Laguna, contra bienes especialmente hipotecados por doña Emilia Castillo Pérez, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Una casa situada en Jaén, calle de Santiago, número 2, que mide seis metros y 27 centímetros de línea de fachada; tiene la extensión superficial de 127 metros 48 decímetros cuadrados y consta de planta baja con portal, comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, escalera y patio, y piso primero con escalera, tres dormitorios y ropero. Linda: derecha, entrando, otras de Vicente Olmedo Miraut y Ana Priscila Sánchez Olmo; izquierda, la de Rafael Moreno Olmo, y espalda, con corrales de Fídelia Magdalena Molina; se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad con fecha 11 de octubre de 1969, al folio 90 vuelto del tomo 965, libro 440, finca número 19.585.

Para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero de 1971 y hora de las diez treinta de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por así exigirlo la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar en ellos los requisitos siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado en la escritura de hipoteca, esto es, de cien mil pesetas de principal, ocho mil pesetas de intereses de dos años y veinte mil pesetas más que se calculan para costas y gastos, sumadas por ciento veintiocho mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, esto es, 12.600 pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que como ya se ha dicho, sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento veintiocho mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jaén a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—11.791-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, y bajo el número 244 de orden de 1970, se sigue expediente promovido por «Cauchos de Levante, S. A.», dedicada principalmente a la fabricación y transformación de toda clase de artículos de goma y caucho, fabricación de tejidos de todas clases, alpargatas y calzado de goma, con domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, número 15, piso bajo, y fábrica en el Municipio de Guadalupe, carretera de Los Jerónimos, partido judicial de Murcia, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a la referida Sociedad en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 1 de febrero del año próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida entidad, cuyo actual domicilio o paradero se desconozca.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, El Secretario.—11.781-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid, en los autos de hipoteca mobiliaria seguidos bajo el número 467/1970, a instancia de don Juan Bautista Vázquez Martínez, contra doña María García San Juan, don Teodoro, don Pedro y don Andrés Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los derechos arrendaticios e instalaciones fijas y permanentes de los establecimientos mercantiles que a continuación se describen:

1. Establecimiento mercantil destinado a bar, en Madrid y su calle de Puerto de Bonaigua, número 30, con vuelta a la calle de Rodríguez Marín.

2. Establecimiento mercantil destinado a bar, sito en Madrid, avenida de Palomas B-2, número 51, conocido como local comercial número dos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 19 de enero de 1971, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta, para cada uno de dichos establecimientos, la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo señalado para el establecimiento en que se desee participar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — 11.760-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industriales» contra «Lácteas Pirenaicas, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de diez millones de pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, así como la maquinaria incorporada a dicha finca y que es como sigue:

«Rústica, hoy solar edificable, sita en Binéfar y su partida de «Chavera», de 5.295 metros cuadrados: Lindante: Norte o frente, con carretera que hoy se llama de Tarragona a San Sebastián; Sur o espalda, con antiguo camino de Pueyo; Este, izquierda entrando, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y Oeste o derecha, con finca de la viuda de don Juan Tornos.»

Sobre la finca descrita su propietaria, la compañía mercantil «Lácteas Pirenaicas, S. A.», está procediendo a construir los siguientes edificios e instalaciones:

A) Edificio destinado a fábrica de leche en polvo y de leche condensada, de dos cuerpos de alzada, con una superficie de 1.390 metros cuadrados en primera planta y 1.026 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados en la segunda planta, siendo sus cimientos y estructura de hormigón; el cierre o fachada de fábrica de ladrillo con cara vista; el pavimento, de cemento y baldosín de grés; los ventanales, de hormigón vibrado; cubierta de terraza, carpintería de madera y suelo de oficinas de baldosa hidráulica. Linda: por su frente principal, Norte, con la carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo o Sur, o espalda, con antiguo camino de Pueyo; por el Este, izquierda, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y por la derecha, con la viuda de don Juan Tornos.

B) Planta de servicios de oficinas, vestuario y talleres, con una superficie de 357 metros cuadrados, en una sola planta y con características constructivas análogas al edificio fábrica. Linda: por el frente, Norte, carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo o Sur y por la derecha entrando, Oeste, con propiedad de la Sociedad «Lácteas Pirenaicas, Sociedad Anónima», y por la izquierda, Este, con la «Sociedad General Azucarera».

Bienes incorporados en dicha finca:

Cuatrocientos sesenta y cinco bidones de aluminio. Una higienizadora marca «Alfa Laval». Una ceradora automática para envases de 370 gramos, marca «Bernardo». Una cerradora automática para envases de 470 gramos, marca «Bernardo». Una dosificadora «Bertaud» de la casa «Omice». Una instalación marca «Negre». Una caldera vertical marca «Arno» (según consta en el acta notarial de fecha 9 de octubre de 1964).

Una instalación frigorífica, con compresor «Negre», modelo «Na 140/2», con motor de 15 HP y equipo separador de aceite, condensador, acumulador de líquido, estación reguladora, etc. y 475 envases. Un depósito de descarga de 2.000 litros. Dos bombas centrifugas de acero inoxidable para 5.000 litros hora, marca «Alfa-Laval». Un depósito isotérmico de 15.000 litros, de acero inoxidable. Una lavadora de cantaros, circular, de 400 unidades hora, marca «Cerqueda», de ocho HP. Un preestabilizador marca «Serta», de acero inoxidable, de cuatro HP. Cuatro cristalizadores de acero inoxidable de 1.000 litros, con motor agitador de un HP cada uno. Un purificador de agua de 300 litros, marca «Strylma», de dos HP. Un dosificador volumétrico, tipo DV. 463, con transportador acoplador Tr., y mesa de evacuación de recipientes, marca «Bertaud», de 1/4 HP. Una etiquetadora automática para 10.000 botes-hora, marca «Cillota», de 1/4 HP. Una instalación de evaporación «Delfin Vila», de 10 HP. Una caldera de vapor de 84 metros de superficie de calefacción, con aparato alimentador marca «Arno», de 4 HP. Una motobomba centrífuga, marca «Sereca», de dos HP. Dos bombas «Elocha», de ocho HP cada una. Una pulidora «Pisla y Cery» tipo 40 HP, número 135.509. Instalación de vapor con todos sus accesorios. Instalación de agua con todos sus elementos y accesorios. Una cámara frigorífica paten-

te «Negre», valor de 40 metros cúbicos de capacidad, con cortina de aire frío, de 45 HP. Una instalación completa de vapor con su grifería, todo a tres pulgadas. Otra instalación igual, de agua. Una instalación de conducción de leche, todo inoxidable, a 50 milímetros. Una instalación completa de desagüe de aguas, con tubería de hierro de tres pulgadas. Instalación eléctrica por un total de 200 HP, con puesto de mando, de la casa «Sice Cuopatan», de Ruan, sección cable madre, de 125 milímetros, de 380 voltios, con una longitud de unos 50 metros.

Una cerradora de botes modelo Cra, marca «Blanco», número 3.352/1, de 2 HP, con alimentador, separador de tapas acoplado. Un mueble metálico archivador de 2,10 metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente. Los siguientes elementos o aparatos de incendios: puesto de incendios completo R-15, de 45 milímetros, con manguera pasiplats, de la casa «Paris». Dos extintores modelo EP. 12. Dos extintores modelo NC 3 1/2 E. Un extintor modelo Ep 12. Dos extintores modelo Ep 12. Un extintor modelo Cn 100. Un extintor modelo Ep 50. Una desnatadora marca «Alfa-Laval», 2.181 M, de 4 HP (según consta en el acta notarial de fecha 24 de junio de 1965).

Una cerradora botes marca «Bernaldo». Una dosificadora marca «Bertaud». Una desnatadora marca «Alfa-Laval». Dos contadores marca «Bopp Reuter». Una mezcladora marca «Scami Ibérica». Dos bombas «Alfa-Laval». Un termocompresor marca «Epi». Un grupo electrobomba marca «Super Verta». Un elevador marca «Tucsa». Tres electrobombas marca «Ksb Emica». Un pasterizador a placas marca «Alfa-Laval». Una báscula marca Lindell. 250 jarros de leche de 40 litros de capacidad cada uno (según acta notarial de 3 de junio de 1967).

Tasada en la cantidad de trece millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario.—3.917-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 408 de 1970, a instancia de don Ovidio Blanco

Loredo, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Ana Horna López, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo señalado en la escritura de hipoteca, el piso que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero de 1971, rigiéndose el acto por las condiciones que se expresan seguidamente:

#### Bienes objeto de subasta

«Piso quinto A de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza de San Vicente de Paul, número seis, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de setenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paul y avenida de Oporto, de cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión. Linda: derecha, entrando, Oeste, quinto B; izquierda, Este, avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos; frente, Norte, descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera, el patio derecho control de luces, por donde tiene un hueco, y quinto C; fondo, al Sur, plaza de San Vicente de Paul, a la que mira la misma terraza, dando a ésta otros cuatro huecos. Cuota: 4 por 100. Gastos comunes: portal y escalera, un veintiochoavo portería con relación al líquido imponible y ascensor un veintitresavo. La finca matriz tiene a su favor servidumbre de luces y vistas sobre el vuelo a partir del techo de la planta baja de la porción A) de la finca número 18.202, tomo 477, folio 58, inscripción tercera.»

Inscrito el anterior piso al tomo 574, folio 73, finca número 21.987, inscripción primera.

Este piso fué tasado a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, a estos fines.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días hábiles, cuando menos, de antelación al fijado para la celebración de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el precedente edicto a fin de hacer constar que la subasta que se anuncia se celebrará el día indicado, a las once de su mañana.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Magistrado Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.918-3.

Don José Luis Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206 de 1970 se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador don José Moral Laroja, contra don Miguel Márquez Alcalde, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero del próximo año, y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa de nueva planta sita en San Sebastián de los Reyes, con fachada a la calle Travesía de Pablo Ortiz, señalada con el número 5. Se compone de sótano, nave comercial en planta baja y tres plantas de viviendas, en número de dos cada una de ellas, con excepción de la última, que sólo tiene una vivienda. Está construida sobre un solar que tiene ciento cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, y linda: al frente o Norte, con Travesía de Pablo Ortiz; derecha u Oeste, con casa número 7 de la misma calle, propiedad de don Acisclo Rodríguez; izquierda o Este, con casa número 3 de la misma calle, de don Fernando Nieto, y fondo o Sur, con parcela de donde fué segregado el solar de este edificio.»

Inscrita la hipoteca al tomo 413 del archivo, libro 69 de San Sebastián de los Reyes, folio 81, finca número 5.783, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La finca fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientas mil pesetas, sirviendo de tipo la de seiscientos setenta y cinco mil, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.919-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel y don Armando García García, representados por el Procurador don José Granados Weil, contra don Esteban Barrio Cerrada

y doña Gabina Parra García, se ha acordado la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad de los señores Barrio y Parra, que a continuación se describen:

Piso en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Pelicano, número 16. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias y dos terrazas. Linda: frente, con pasillo que le separa de la escalera y con finca de don Julián González; por la derecha, entrando, con la citada calle; por la izquierda, con cubierta del local de la planta baja, y por el fondo, con finca de don Aurelio Rodríguez Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 16 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.191, libro 633, folio 169, finca 55.869, inscripción segunda.

Piso en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Pelicano, número 16. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias y dos terrazas. Linda: frente, con pasillo que le separa de la escalera y con finca de don Julián González; por la derecha, entrando, con la citada calle; por la izquierda, con cubierta del local de la planta baja, y por el fondo, con finca de don Aurelio Rodríguez Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 16 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.191, libro 633, folio 172, finca 55.871, inscripción segunda.

Piso en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Pelicano, número 16. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias y de dos terrazas. Linda: frente, con pasillo que le separa de la escalera y con finca de don Julián González; por la derecha, entrando, con la citada calle; por la izquierda, con cubierta del local de la planta baja, y por el fondo, con finca de don Aurelio Rodríguez Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 16 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.191, libro 633, folio 175, finca 55.873, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 5 de febrero de 1971, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—11.773-C.

#### MATARO

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de doña Carmen Crivilles Bosch, que gira comercialmente con el nombre de «Galletas Crivilles», seguido en este Juzgado con el número 164 de 1969, fué declarado legalmente concluido en Junta de acreedores celebrada en fecha 4 de septiembre, por no haber sumado los créditos de los acreedores concurrentes a la misma los tres quintos del capital pasivo total del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que tenían el derecho de abstención y usaron de él.

Y a fin de que lo ordenado tenga la debida publicidad, expido y firmo el presente en Mataró a seis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—11.780-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Teresa Alsina Famadas, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Juan Meseguer Cuartero y su esposa, doña Remedios Ferreres Cadedat, mayores de edad y vecinos de San Cristóbal de Premiá, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente

«Vivienda del piso tercero, puerta primera, de la casa sin número, con frente a la calle de Angel Guimerá, aunque en realidad es calle de Mosén Jacinto Verdaguer, de San Pedro de Premiá, y que linda: frente, parte rellano de las escaleras del tercer piso, parte con la vivienda número ocho y parte con patio de luces; derecha, Oeste, con el torrente de Santa Ana; por la izquierda, Este, con don José Tío o sus sucesores, y por el fondo, Sur, con la calle Jacinto Verdaguer, y por la parte superior linda con la cubierta del edificio, y por la parte inferior, con la vivienda número cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 93 vuelto, finca 1.907, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, El Secretario.—11.779-C.

#### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita a instancia de doña María Albarrán e Isidro expediente de declaración de faliencia de su hermano don Carlos Albarrán e Isidro, nacido en Madrid el día 25 de julio de 1919, hijo de Delfín y de María, que se ausentó de su domicilio, sito en Pozuelo de Alarcón, en los primeros días del año 1933 para incorporarse al Ejército de la República, sin que desde el día 4 de julio de dicho año de 1933 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—11.726-C.

1.° 16-12-1970

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por el presente se cita al denunciado Francisco Ruiz Campaña, de cincuenta y cuatro años, casado, peón, hijo de María, natural de Villanueva de Arganda (Málaga) y vecino de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, 1, para ser oído en el sumario que se instruye con el número 125 del corriente año, por abandono de familia, bajo apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(3.967.)

\*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 1.253/70, sobre cheque en descubierto al «Corte Inglés», atribuido a Eva Junglut, súbdita alemana, que residió en la calle Calabria, número 160, 2.ª 2.ª, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente a la referida denunciada a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oída, apercibiéndola que en otro caso la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.959.)